



Área de Concesión

**1. Antecedentes Generales de la Concesión**

Proyecto:	Hospital Félix Bulnes
Presupuesto Estimativo Neto:	UF 5.300.000
Organismo Administrador:	Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del MOP
Mandantes:	Ministerio de Salud Subsecretaría Redes Asistenciales Servicio Salud Metropolitana Occidente
Nombre del Concesionario:	Sociedad Concesionaria Metropolitana de Salud S.A.
Decreto de Adjudicación:	Decreto Supremo N° 153 de 27.02.2014
Fecha de Inicio Concesión:	6 de junio de 2014
Plazo de Concesión:	30 semestres corridos desde la autorización de pagos de subsidios
Entrega Proyecto Definitivo Total:	500 días desde el inicio de la concesión <sup>1</sup>
Inicio de Obras	1 <sup>er</sup> semestre de 2015
Puesta en Servicio Provisoria de la Obra (PSP):	2 <sup>do</sup> semestre de 2018
Puesta en Servicio Definitiva (PSD):	2 <sup>do</sup> semestre de 2019
Inspector Fiscal:	Ignacio Gysling Vidal
Asesoría a la Inspección Fiscal:	Zañartu Ingenieros Consultores SpA.

**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

El contrato de concesión “Hospital Félix Bulnes” comprende la construcción de un establecimiento de alta complejidad en el que se entregará atención hospitalaria y ambulatoria. Tendrá una capacidad de 523 camas, y se ubicará en la comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana de Santiago.

<sup>1</sup> Plazo modificado por Resolución DGOP (Exenta) N° 2109 de fecha 05.05.15.

El proyecto comprende: desarrollo del Proyecto Definitivo, construcción de las obras definidas en dicho Proyecto Definitivo, provisión de Mobiliario Clínico y No Clínico, Equipamiento Médico, Equipamiento Industrial y mobiliario asociado a la infraestructura, y la explotación de Servicios Básicos, Servicios Especiales Obligatorios, y Servicios Complementarios que se indican a continuación:

**Servicios Básicos:**

- Aseo y Limpieza General
- Gestión Integral de Residuos Hospitalarios
- Control Sanitario de Vectores
- Gestión de Ropería
- Alimentación de Pacientes y Funcionarios
- Mantenimiento y Operación de la Infraestructura
- Adquisición y Reposición de Mobiliario No Clínico
- Administración y Mantenimiento de Mobiliario No Clínico

**Servicios Especiales Obligatorios:**

- Cafetería
- Seguridad y Vigilancia
- Estacionamiento de Funcionarios y Visitas
- Adquisición y Reposición de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico
- Administración y Mantenimiento de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico
- Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica

**Servicios Complementarios**

- Alimentación a Público en General
- Estacionamiento para Público en General
- Instalación y Explotación de Máquinas Dispensadoras
- Área Multiservicio.

Para el desarrollo y revisión del proyecto definitivo, se dispone

del modelo BIM (Building Information Model) que permite la integración tridimensional de los proyectos de arquitectura, estructura y especialidades.

Es destacable la inclusión, en el hospital, de aisladores sísmicos como parte integrante de la estructura, que disipa la propagación de energía, ante sismos de gran magnitud, reduciendo así los riesgos de daños.

### BENEFICIOS DEL PROYECTO

El Hospital Félix Bulnes está orientado, principalmente a la población infantil y adulta del área poniente de Santiago, con una población beneficiaria aproximada de 700 mil habitantes provenientes de las comunas de Pudahuel, Cerro Navia, Renca y Lo Prado.

Este hospital tendrá una dotación de 523 camas, repartidas de la siguiente manera:

- ✓ 339 Camas Básicas y Medias
- ✓ 22 Camas Pensionado
- ✓ 112 Camas U.P.C.
- ✓ 50 Camas Salud Mental

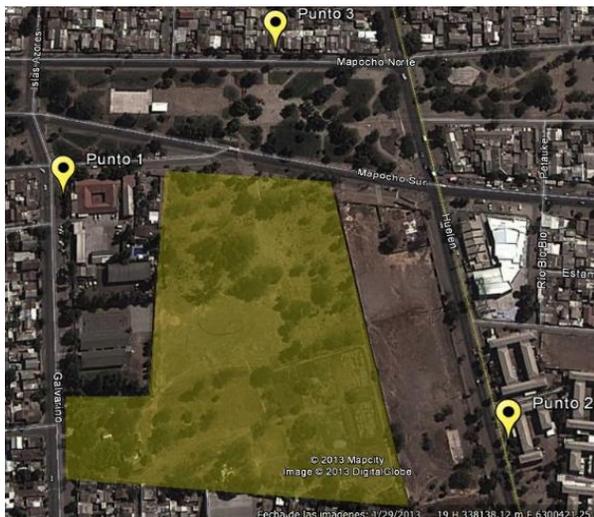
Contendrá, además, los siguientes recintos relevantes:

- ✓ 13 Pabellones
- ✓ 44 Box de consulta de Especialidades

### LOCALIZACION DEL NUEVO HOSPITAL

El terreno donde se construirá este proyecto corresponde al polígono delimitado por:

- Calle Galvarino y distintos propietarios por el poniente,
- Terreno vecino y calle Mapocho por el norte,
- Terreno vecino por el oriente, y
- Diversos propietarios de Población Dalmacia por el sur.



### Principales Actividades, o hitos, octubre de 2015

- La Sociedad Concesionaria hace entrega del Proyecto Definitivo del Hospital Félix Bulnes.
- La Sociedad Concesionaria comunica el pago de la multa aprobada e impuesta por el Director General de Obras Públicas, mediante Resolución (exenta) N° 4050 de fecha 22.09.15, derivada del atraso en la entrega de los Estados Financieros trimestrales al 30 de septiembre de 2014.
- Se notifica a la Sociedad Concesionaria de la infracción por el atraso en la entrega de los informes mensuales de avance de la construcción de la obra de los meses de julio de 2014 y abril de 2015.
- Se propone a la DGOP multar a la Sociedad Concesionaria, por el atraso en la oportunidad de informar respecto al cambio del Gerente General de la sociedad.
- Se emiten observaciones al Reglamento de Servicio de Obra.
- La Sociedad Concesionaria remite copia de las propuestas del concurso para la adquisición de equipamiento médico y mobiliario clínico del grupo 4.
- Se encuentra en tramitación el Decreto Supremo N°240 de fecha 17.08.15, el cual sanciona la modificación del contrato prevista en la Resolución DGOP N° 2019.
- Se solicita a la Sociedad Concesionaria la facturación de los costos de construcción del periodo marzo – junio de 2015, de acuerdo al Informe de Construcción N° 3 de la Unidad de Análisis Tributario y Financiero – CCOP.
- Se remite a la DCOC, para su posterior reenvío a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, la factura N° 0005 de la Sociedad Concesionaria por concepto de costos de construcción del periodo marzo – junio de 2015.
- Se remite a la Sociedad Concesionaria el listado de Equipamiento Médico y Mobiliario Clínico con oportunidad de incorporación al Grupo 3, de acuerdo al Anexo I b) y las especificaciones técnicas de dicho grupo de acuerdo al Anexo I d).
- Se remite a la Sociedad Concesionaria el listado de Mobiliario No Clínico con oportunidad de incorporación al Grupo 3, de acuerdo al Anexo I a) y sus respectivas especificaciones técnicas.
- La Sociedad Concesionaria informa la constitución del Comité Paritario de Faena.
- La Sociedad Concesionaria solicita a la DGOP la modificación de estatutos de la sociedad, de acuerdo a lo solicitado por la SVS.

Lo anterior da cuenta del cumplimiento de las principales actividades desarrolladas durante este mes.